

Quito, 27 de Julio del 2018

CONTRATO DE AUDITORIA EXTERNA

REUNIDOS:

Los que suscriben, por una parte AGRICOLA PIÑAN S.A. en calidad de CONTRATANTE con RUC No. 1790665674001 Representado por el señor Segundo Solis con C.C.1708267891, y Francisco Gabriel Ganzino Vargas Con No. RUC 1707985089001 en calidad de Auditor Externo, denominado EL CONTRATADO con C.C. No 1707985089, convienen en celebrar el presente contrato, de Servicios de auditoría externa para el año 2017.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

EL CONTRATADO se compromete a:

- Entrega del Informe Y Opinión de los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías.

EL CONTRATANTE se compromete a:

- 1.-Presentar toda la información contable y los respectivos auxiliares.
- 2.- El contratante se compromete a entregar la información fiscal solicitada por el SRI para que el Contratado pueda emitir la opinión tributaria.

SEGUNDA.- HONORARIOS

Los valores a ser cancelados para el pago de estos servicios es:

El valor de nuestros honorarios para esta intervención han sido estimados en base al número de horas hombre necesarias, los mismos que ascienden a US \$ 1.500,00. (mil quinientos dólares) más el IVA.

Forma de pago: 50 % al comienzo del trabajo
50 % a la entrega del Informe a la Superintendencia de Compañías

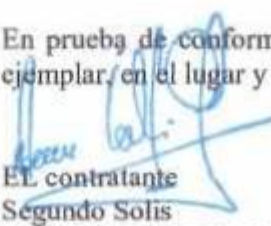
TERCERA. - PLAZO

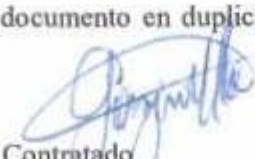
El plazo de entrega es de máximo treinta días contados a partir de la entrega de la información realizada por el cliente (Estados financieros y anexos firmados),

CUARTA. - Legislación aplicable y tribunales competentes.

Ambas partes renuncian a su fuero propio y acuerdan someter cualquier divergencia sobre la interpretación y aplicación del presente contrato a los Juzgados y Tribunales de la república del Ecuador.

En prueba de conformidad, ambas partes firman el presente documento en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha del encabezamiento.


El contratante
Segundo Solis
AGRICOLA PIÑAN S.A.
Gerente General


EL Contratado
Ing. Francisco Ganzino
Auditor Externo RNAE -553